

**UNIVERSIDAD CES
CONSEJO SUPERIOR**

Mayo 28 de 2014

ACTA No. 653

ACUERDO N° 0241

Por medio del cual se crean las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), sedes de Sabaneta, Almacentro y Poblado de la Universidad CES.

El Consejo Superior de la Universidad CES, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 25 literal k de los Estatutos, le corresponde determinar y modificar la estructura orgánica del CES.

Obrando de conformidad a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 que establece el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud y demás normas reglamentarias, se procede a la creación de las Instituciones de Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) sedes de Sabaneta, Almacentro y Poblado de la Universidad CES.

Lo anterior con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la Resolución 1043 de 2006, consistente en reportar la novedad de nombre de sede, necesario para poder obtener el aval del ente departamental que permita la contratación y prestación de servicios.

Que en aras de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Crear las Instituciones de Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) sedes de Sabaneta, Almacentro y Poblado de la Universidad CES.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

Como constancia firman en Presidente y el Secretario.

JUAN GONZALO ARISTIZABAL VASQUEZ
Presidente
Consejo Superior

PATRICIA CHEJNE FAYAD
Secretaria
Consejo Superior.